

**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.  
CONCEJALES**

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión **ORDINARIA de Pleno el día 21 DE JUNIO DE 2.012, a las 09.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el \_\_\_\_\_ horas, por coincidencia/justificación de \_\_\_\_\_, horas \_\_\_\_\_, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de \_\_\_\_\_.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Aprobación Acta de Pleno 31 de mayo de 2.012
- 2º.- Dar cuenta: Actas sesiones de Junta de Gobierno Local de fechas 30.5 y 6.6.2012. Resoluciones de Mayo 2012.
- 3º.- Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- 4º.- Aprobación inicial innovación del PGOU consistente en modificación de parcela mínima, sector SP-24 Los Peñones.
- 5º.- Aprobación inicial innovación del PGOU en SP-4-2 Doña María Norte.
- 6º.- Aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Uso de Puesto de Residencia, la Prestación de Servicios y Actividades de Naturaleza análogo en el Centro de Emprendedores INNOVA.
- 7º.- Aprobación Definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Transporte Público de Viajeros a través de Autobús Urbano.
- 8º.- Ruegos y preguntas

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 18 de junio de 2012  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

